

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

24 de febrero de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 10-16/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a la creación de una agencia pública de emergencias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 10-16/PNLP-000003, Proposición no de ley relativa a la situación del grupo Tragsa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-16/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a las medidas de regeneración en el uso, gestión y control de los fondos públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 10-16/PNLP-000005, Proposición no de ley en defensa de los principios de igualdad, no discriminación de los alumnos por razón de sexo y de la calidad educativa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 10-16/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de los fondos públicos destinados a proyectos hidráulicos en nuestra comunidad gestionados por la empresa pública Acuamed (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

- 10-16/POP-000001, Pregunta relativa a los cursos de formación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-16/POP-000002, Pregunta relativa a la lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida y la corrupción del sistema económico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-16/POP-000003, Pregunta relativa a los plazos para las técnicas de reproducción humana asistida (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-16/POP-000004, Pregunta relativa a los centros de formación profesional de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-16/POP-000005, Pregunta relativa a los conflictos laborales asociados a la gestión del Gobierno andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-16/POP-000006, Pregunta relativa a la situación laboral de Ayesa Advanced Technologies (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-16/POP-000007, Pregunta relativa a las perspectivas y previsiones para Andalucía en 2016 (*Calificación favorable y admisión*) 32
- 10-16/POP-000008, Pregunta relativa a la plataforma del Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-16/POP-000009, Pregunta relativa al yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-16/POP-000010, Pregunta relativa al linco ibérico en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-16/POP-000011, Pregunta relativa a la tasa de abandono escolar en un marco mínimo histórico en 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-16/POP-000012, Pregunta relativa a la reducción de trabas administrativas a empresas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/POP-000013, Pregunta relativa al balance del turismo en el año 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

24 de febrero de 2016

- 10-16/POP-000014, Pregunta relativa al Plan de Formación en 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-16/POP-000015, Pregunta relativa a las mejoras introducidas en la gestión del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) para 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-16/POP-000016, Pregunta relativa al acuerdo con la Sareb (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-16/POP-000017, Pregunta relativa a la nueva regulación sobre la selección del personal interino de la Administración de Justicia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-16/POP-000018, Pregunta relativa al sistema de archivo de imágenes radiológicas en la sanidad pública de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/POP-000019, Pregunta relativa a la valoración de la Encuesta de Población Activa (EPA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-16/POP-000020, Pregunta relativa a la agenda política del Gobierno en este período de sesiones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-16/POP-000021, Pregunta relativa a los destrozos en el yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-16/POP-000022, Pregunta relativa a los cortes de luz en el distrito norte de la ciudad de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-16/POP-000023, Pregunta relativa al personal del hospital del Guadalhorce (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-16/POP-000024, Pregunta relativa al conocimiento de los informes de intervención sobre Egmasa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-16/POP-000025, Pregunta relativa a la mejora de la atención de la diabetes en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-16/POP-000026, Pregunta relativa a la aceleración de concesiones a chiringuitos tras sentencia del Tribunal Constitucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-16/POP-000027, Pregunta relativa a la política de contratación y formación de profesionales sanitarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-16/POP-000028, Pregunta relativa a las Atarazanas de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

24 de febrero de 2016

- 10-16/POP-000029, Pregunta relativa a las transferencias de fondos de la Universidad de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-16/POP-000030, Pregunta relativa a la baja ejecución de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-16/POP-000031, Pregunta relativa a las cesantías a altos cargos imputados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-16/POP-000032, Pregunta relativa a la cobertura de bajas del profesorado andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-16/POP-000033, Pregunta relativa al traslado del Hospital Materno Infantil de Granada motivado por la convergencia hospitalaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-16/POP-000034, Pregunta relativa al retraso en el pago de subvenciones de atención temprana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-16/POP-000035, Pregunta relativa al protocolo de derivación de niños y niñas menores de 3 años a atención temprana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-16/POP-000036, Pregunta relativa a las medidas para garantizar la seguridad jurídica de los enfermeros y las enfermeras del sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 10-16/POP-000037, Pregunta relativa a los cursos de homologación en el sector aeronáutico y naval (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-16/POP-000038, Pregunta relativa a la publicidad de las sanciones por fraudes a consumidores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 10-16/ACME-000003, Plazo de presentación en el Registro General de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento prevista para el día 2 de marzo de 2016 68

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo andaluz cuenta, entre los principios que lo definen, con la inclusión educativa del alumnado, con independencia de cuáles sean sus circunstancias personales o sociales. Este enfoque inclusivo persigue la provisión de una educación de calidad para todo el alumnado, buscando la respuesta más ajustada a sus necesidades en toda la gama de centros educativos de los que se disponen en nuestra Comunidad.

En consonancia con lo apuntado, en Andalucía, en torno al 90% encuentra esta respuesta en los centros educativos ordinarios. Un 10% no puede ser atendido adecuadamente en tales centros y requieren centros específicos para atender sus graves y permanentes necesidades de apoyo educativo.

Urge una ordenación de estos centros específicos, con la finalidad de obtener la mejor atención educativa posible para el alumnado que en ellos se escolariza, así como servir de referente para aprovechar la labor que en estos se realiza de cara al resto de la comunidad educativa.

En relación a la mejora y visibilidad de estos centros, en los últimos años, la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz tomó como referencia las numerosas consultas planteadas por la ciudadanía y movimientos asociativos, referidas a diferentes aspectos de los centros específicos de educación especial, así como a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales dentro de nuestro sistema, y elaboró en el año 2010 un detallado informe en el que se evalúan estos centros.

La red en Andalucía la componen 59 centros (17 públicos y el resto concertados). La red pública es claramente insuficiente y se deriva alumnado a la concertada, pero los medios y personal de unos y otros son muy distintos. Parece obvio que la Administración educativa debería asumir la mejora de los centros específicos de educación especial concertados con el mismo interés que los centros de titularidad pública, reconociendo la utilidad pública que tienen.

Durante el año 2011, a instancias del Parlamento andaluz, la Administración educativa decide dar respuesta a una reiterada demanda del sector con la aprobación de un plan de actuación, y el 20 de marzo de 2012 se aprueba el I Plan de Actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros de educación especial de Andalucía 2012-2015 (*BOJA* núm. 64, de 2 de abril de 2012).

Sin embargo, ese plan, a punto de concluir, ha dejado sin aplicar una serie de medidas muy significativas, en especial aspectos relativos a la modernización, dotación de personal, infraestructuras y calidad de los centros específicos de educación especial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Ciudadanos somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Definir los requisitos de infraestructuras y equipamientos que deben reunir los centros específicos de educación especial.
2. La adaptación de las normas a las necesidades de estos centros educativos e implantación de los servicios del Plan de Apertura de Centros (aula matinal, comedor, actividades extraescolares y transporte escolar).
3. Analizar la plantilla del profesorado y del personal de atención educativa complementaria, y elaboración del mapa actual de profesionales en los centros específicos de educación especial (definición de requisitos mínimos mediante norma reguladora).
4. Llevar a cabo las medidas acordadas para el próximo curso escolar 2016-2017.
5. Dotar presupuestariamente para el cumplimiento de las anteriores instancias.

Parlamento de Andalucía, 12 de enero de 2016.

El portavoz del G.P. Ciudadanos
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a la creación de una agencia pública de emergencias

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la creación de una agencia pública de emergencias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Qué duda cabe de que uno de los principales elementos para el bienestar de los ciudadanos es la respuesta de las administraciones públicas ante situaciones que afectan a valores tan fundamentales como su salud o seguridad.

En Andalucía nos encontramos con distintas opciones puestas en marcha desde la Junta de Andalucía para dar respuesta, cobertura y satisfacción a dichos intereses ciudadanos, como por ejemplo:

- El propio Sistema Andaluz de Salud.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad autonómicos o municipales y su coordinación con los estatales (Policía Nacional o Guardia Civil).
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Servicios de Coordinación y Gestión de Emergencias 112, 061 y Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA).
- Otros servicios como Bomberos, Infoca, etc.

Cada uno de ellos se ha venido gestionando desde distintos modelos de relaciones entre las personas usuarias, las administraciones públicas y las personas que los desarrollan. Así nos encontramos desde relaciones funcionariales hasta estatutarias (médicos de SAS), agencias públicas (hospitales de la Costa del Sol) o empresas públicas como EPES.

Dentro de ese amplio abanico de opciones organizativas, las que mayor indefensión generan para las personas usuarias, menor capacidad de control por parte de la propia Administración Pública e, indudablemente,

mayor nivel de precariedad laboral provoca en los trabajadores y trabajadoras son los formatos privatizados (eufemísticamente llamados «externalizados»). En concreto, nos referimos a la situación de servicios como el GREA o la Coordinación y Gestión de Emergencias 112 y 061. Estos últimos, por ejemplo, son servicios que desde su creación –el 061 hace ya más de 20 años– han venido prestándose mediante empresas acogidas al convenio de *Contact Center* (anteriormente *Telemarketing*).

Sin embargo, esta Coordinación y Gestión de Emergencias 112 y 061 tiene un indudable carácter público de servicio esencial a la comunidad, y ello por:

- Los protocolos y desarrollo operativo que se aplican vienen fijados exclusivamente por la Administración Pública de la que dependen. El desempeño de estas funciones laborales se realiza en centros de dichas administraciones.

- Son servicios cuya permanencia en el tiempo está asegurada por normativa europea, nacional y autonómica: Decisión 91/396/CE; Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía; Real Decreto 903/1997, etcétera.

- El propio Defensor del Pueblo Andaluz emitió resolución final, ante una queja cursada el 23 de julio de 2008 por CC.OO., respaldando que estos servicios debieran contemplarse en la creación de algún tipo de ente instrumental público.

- La propia Administración autonómica establece, a la hora de secundar por parte de estos trabajadores y trabajadoras algún tipo de conflicto laboral, unos servicios mínimos rayanos en el 100% de la plantilla, y precisamente con el argumento de su condición de servicio esencial para la comunidad.

A estos argumentos habría que sumarles otros de diversa índole:

- Es uno de los servicios prestados, aparentemente, desde la Junta de Andalucía que más ponen en valor las personas usuarias y la ciudadanía en general, como así se pone de manifiesto en las continuas notas de prensa y estadísticas que publica la propia Administración.

- Especialmente preocupante es el hecho de que se pone en manos de empresas privadas el acceso a datos sensibles de la privacidad del ciudadano o ciudadana (incluido su historial médico) y de la Administración autonómica.

- En el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales existe una que coincide exhaustivamente con las funciones que en la actualidad está desarrollando el personal subcontratado en estos servicios. Por su parte, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente, ha incluido la de Teleoperadores de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias (Real Decreto 1553/2011, de 31 de octubre) y Gestión y Coordinación en Protección Civil y Emergencias (Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio). Este reconocimiento es clave a la hora de constatar la profesionalidad del colectivo y reconocer las competencias que este grupo de profesionales han adquirido a través tanto de la experiencia como de la formación.

- Por su parte, el GREA, aun compartiendo gran parte de los argumentos ya expuestos, es una faceta más de las propias prestaciones desarrolladas por el servicio 112 en su vertiente, si se quiere, técnica y de coordinación de los operativos sobre el terreno, de cara a evitar o minimizar situaciones de emergencias.

La propia Junta define este servicio como «grupo de élite, que es movilizadado por la Dirección General de Política Interior a través del sistema 112 Andalucía, que nació con el objetivo de avanzar en la mejor

coordinación y eficacia ante situaciones de emergencias colectivas y catástrofes, constituyéndose como un servicio operativo con capacidad técnica suficiente para la definición de estrategias de planeamiento que faciliten la intervención coordinada del resto de los servicios operativos de emergencias de Andalucía».

Se da la peculiaridad de que estos trabajadores y trabajadoras están contratados a través de una empresa pública, aunque de ámbito estatal, como es Tragsatec, aplicándoseles actualmente el XVI Convenio Colectivo Estatal de Ingenierías.

No se trata, en resumen, tanto de unas verdaderas externalizaciones de servicios como de la prestación de un servicio público por mano de obra privada.

Estas verdaderas privatizaciones producen precariedad laboral a través de muchos mecanismos, siendo los más habituales el menoscabar de la estabilidad en el empleo con el continuo recurso a situaciones de fraude en la contratación, la jornada de trabajo sin respeto de las normas sobre turnicidad, los salarios sometidos a las presiones de los expedientes de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y la discrecionalidad en la formación.

Por otra parte, la creación de una única entidad que gestione las emergencias permitiría ganar en eficacia y la eficiencia de estos servicios públicos, a la vez que creemos que simplificará la coordinación de los dispositivos, el control de la gestión y la calidad del servicio.

En consecuencia, estos servicios deberían prestarse desde el ámbito público, y no mediante la subcontratación a empresas privadas o sociedades mercantiles.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a la creación de una agencia pública de emergencias de Andalucía, al amparo de la Ley 1/2011, de reordenación del Sector Público Andaluz, que englobe a los servicios de Coordinación y Gestión de Emergencias 112 y 061 así como al GREA, que asuma las competencias de atención a las personas usuarias y la coordinación de los servicios preexistentes con el objetivo de simplificar los dispositivos, mejorar la eficacia y la calidad de los servicios públicos de emergencias. En dicha agencia se subrogarán en todos sus derechos y obligaciones las plantillas actualmente subcontratadas para la prestación de dichos servicios.

Parlamento de Andalucía, 26 de enero de 2016.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000003, Proposición no de ley relativa a la situación del grupo Tragsa

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la situación del grupo Tragsa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Tragsa forma parte del grupo de empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), resultando que son de capital público en exclusivo. La empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa) se fundó en 1977 para la ejecución de obras y servicios de desarrollo rural, conservación medioambiental y actuaciones de emergencia. Esta es la empresa matriz del Grupo Tragsa, que posteriormente creó en 1989 su primera filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec) para la realización de proyectos de consultoría e ingeniería. Asimismo, en noviembre de 1978 se creó la empresa Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA) en Paraguay. Recientemente, en el año 2013 se creó Tragsa Brasil Desarrollo de Proyectos Agrarios, LTDA, lo que constituye la última de las empresas del grupo Tragsa.

El régimen jurídico de Tragsa y Tragsatec está regulado por la disposición adicional 25.ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE de 16 de noviembre de 2011), que entró en vigor el 16 de diciembre de 2011, así como por el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales (BOE de 8 de septiembre de 2010).

En sus treinta y siete años de historia, y debido al ámbito nacional de la compañía, que cuenta con delegaciones en todas las provincias de las diecisiete comunidades autónomas españolas, le permite responder como medio propio, con rapidez y eficacia, ante cualquier requerimiento urgente de la Administración central, autonómica o local.

El grupo Tragsa desarrolla trabajos fundamentales para el desarrollo de sectores básicos de la vida y la economía andaluza, ejecutando encomiendas de gestión relacionadas con el desarrollo del medio rural y la conservación de la naturaleza que han sido encargadas por las distintas administraciones públicas. Además, gestiona servicios esenciales para la ciudadanía, ya que actúa en todo tipo de emergencia social, catástrofe natural o accidente climático, ofreciendo una respuesta inmediata frente a desastres.

En la Comunidad de Andalucía, el grupo Tragsa ha venido ejecutando variados e importantes proyectos, hasta que en los últimos años, tanto el descenso del número de encargos como del presupuesto destinado a los mismos, ha sido muy acusado. Por tanto, esta reducción presupuestaria del Gobierno de Andalucía y otras administraciones públicas, a través de las dos vías anteriormente citadas, se traduce en la afección en la cuenta de resultados de las empresas.

Con estos antecedentes, en septiembre de 2013, la dirección de Tragsa y Tragsatec notifica la apertura de un proceso de despido colectivo en cada una de las empresas, amparándose en la reforma laboral aprobada en febrero de 2012, argumentando una reducción significativa de ingresos desde 2009 y el encadenamiento más de tres trimestres consecutivos con caída interanual de ingresos como motivos fundamentales.

En base a las motivaciones organizativas, económicas y productivas manifestadas por la dirección del grupo Tragsa para justificar la apertura de sendos procedimientos de despido colectivo, parece lógico pensar que, al igual que se pedía un esfuerzo a la plantilla para solventar la situación por la que pasaba la compañía, hubiese sido necesario a su vez aplicar medidas semejantes con la sobredimensionada estructura del organigrama, especialmente en cuanto al elevado número de cargos ajenos a las necesidades de producción y a los abultados salarios que perciben. Por el contrario, se continuó con el abono de retribuciones y primas por objetivos con cifras astronómicas a mandos directivos e intermedios durante estos supuestos años de dificultades económicas para el grupo, los cuales se siguen abonando actualmente.

Ante este panorama, las negociaciones de ambos procesos de despido colectivo acabarán sin pacto, aplicando la empresa unilateralmente el despido de 1.336 empleados con una indemnización de 20 días por año, por lo que la representación legal de los trabajadores interpone conflicto colectivo para frenar esta decisión empresarial.

La Audiencia Nacional anuló el ERE en abril de 2014 argumentando tres causas, siendo una de ellas la falta de objetividad en los criterios para la selección de los 726 afectados por el expediente de la empresa pública Tragsa. El Tribunal concluye por unanimidad que, si para lograr un puesto de trabajo en la Administración hay que respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, lo mismo debe garantizarse a la hora de despedir, y la empresa pública Tragsa no lo habría hecho. También condenaba «solidariamente» a la filial Tragsatec, que realizó un despido colectivo que afecta a 601 trabajadores al mismo tiempo que la matriz.

No conforme con la decisión judicial de la Audiencia Nacional, la dirección del grupo Tragsa plantea recurso ante el Tribunal Supremo, publicándose la sentencia el 26 de noviembre de 2015 y considerando ajustado a derecho el procedimiento de despido colectivo, habilitando el despido de 1.336 personas en el grupo Tragsa a nivel estatal, de los cuales 147 serían en Andalucía: 45 en Tragsa y 102 en Tragsatec.

El pasado 29 de diciembre de 2015, y en aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo, la dirección del grupo Tragsa comunicó que procedía unilateralmente, sin diálogo, a la ejecución del procedimiento de despido colectivo, obviando el hecho de haber abierto la negociación de un plan de viabilidad con la representación

legal de los trabajadores para paliar la situación de la compañía. Finalmente, y tras notificación de la dirección, se han producido 555 despidos en el territorio nacional, viéndose afectados 60 trabajadores en la delegación autonómica del grupo Tragsa en Andalucía, de los cuales 10 pertenecen a Tragsa y 50, a Tragsatec.

Para la ejecución de los despidos, la dirección del grupo Tragsa toma la decisión en base a una previsión de pérdidas de 64,3 millones en el conjunto del Estado para el período 2014-2019, aunque esta cifra varía de un mes a otro por el incremento de la cifra de negocio que está teniendo el grupo. De otra parte, y aunque la situación económica de la compañía lo merece, la dirección del grupo Tragsa rechaza utilizar parte de los 261 millones de euros del fondo de reservas voluntarias, que ha sido generado gracias al esfuerzo que durante 37 años han realizado las plantillas de ambas empresas; utilizando un 28% de estas, podría cubrir las previsiones de pérdidas de la compañía.

En la actual situación de desempleo en nuestro país, con especial incidencia en Andalucía, esta decisión adoptada por la dirección es absolutamente inaceptable, ya que agravará la situación actual y producirá un profundo impacto sobre las familias de los empleados despedidos, a la economía del país y de nuestra comunidad autónoma. Además, los datos económicos y productivos del grupo Tragsa, pasados dos años del inicio del procedimiento de despido colectivo, evidencian que la situación ha mejorado ostensiblemente, reduciéndose las pérdidas estimadas y aumentando la producción, lo que desmontan las motivaciones que la dirección argumentaba para la apertura del expediente de regulación de empleo y, por ende, la ejecución de despido alguno. Síntoma de esta evidente mejoría y del aumento de la carga de trabajo en el grupo Tragsa es la contratación de un elevado número de trabajadores eventuales durante estos años.

No debemos olvidar que el grupo Tragsa es de capital 100% público y, conforme a sus reglamentos, solo puede trabajar de forma exclusiva para las distintas administraciones al ser medio propio e instrumental de las mismas. Entre los distintos clientes, la Junta de Andalucía ocupa una posición importante en su cifra conjunta de negocio, por lo que el Parlamento, el Gobierno y la Administración andaluza no pueden estar ajenos a esta injusta decisión empresarial, especialmente por la de reducción de empleo planteada en Andalucía.

Conviene asimismo apuntar la afectación y el impacto negativo que tendría esta decisión de despido colectivo sobre los trabajos encomendados por la Junta de Andalucía al grupo Tragsa, por lo que un buen elemento de reafirmación sería impedir los despidos de este grupo de empresas y en el conjunto de la SEPI.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Manifiestar que la ejecución del ERE en las empresas del grupo Tragsa es profundamente perjudicial para los intereses del país y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incidiendo en la destrucción de empleo, en la reducción de la calidad, en la de los encargos de obras y en la efectividad en la prestación de los servicios que necesita la Administración.

2. Instar al Consejo de Gobierno para que se dirija, por todos los cauces disponibles, al Gobierno central y a los ministerios afectados, para que realicen todas las actuaciones necesarias posibles para frenar la

destrucción de empleo en el grupo Tragsa y revertir la situación a la de antes de la ejecución de despidos, readmitiéndose a los trabajadores despedidos.

3. Instar al Consejo de Gobierno para que inste, a su vez, al Gobierno central para que la dirección del grupo Tragsa abra una mesa de diálogo con la representación legal de los trabajadores que permita plantear un nuevo plan empresarial en aras de incrementar su capacidad de producción y empleo.

4. Instar al Consejo de Gobierno a mantener los servicios públicos al grupo Tragsa que venían siendo encargados en 2015 y, por tanto, las encomiendas de gestión que venían siendo ejecutadas por los trabajadores del grupo Tragsa, manteniéndose el volumen de empleo en dichas empresas en nuestra comunidad autónoma.

Parlamento de Andalucía, 26 de enero de 2016.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a las medidas de regeneración en el uso, gestión y control de los fondos públicos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a las medidas de regeneración en el uso, gestión y control de los fondos públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un principio irrenunciable de todos los poderes públicos profundizar en la transparencia en el ámbito de todas sus actuaciones, con la finalidad de que los ciudadanos puedan formarse una opinión sobre la gestión que las autoridades llevan a cabo en el desarrollo de las políticas que se impulsan y, especialmente, en el control de los fondos públicos.

En el año 2013 se aprobó en España la primera ley de la transparencia de la democracia, lo que supuso un hito en nuestro país y un primer paso por la regeneración democrática.

Fruto del impulso llevado a cabo por el Gobierno de la nación y por las Cortes Generales en materia de transparencia, los gobiernos de muchas comunidades autónomas remitieron a sus correspondientes parlamentos las respectivas leyes de transparencia autonómicas.

El Parlamento de Andalucía aprobó en el año 2014 la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, que en parte reproduce la ley estatal y que sienta las bases para la transparencia en la actuación de los poderes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la publicidad activa y el derecho al acceso a la información pública, previendo en la misma su posterior desarrollo.

En el marco de la profundización de lo establecido en materia de transparencia y, en general, de buena gestión de fondos públicos, se hace necesaria la adopción de nuevas medidas que contribuyan

a mejorar la publicidad activa y control del Parlamento y de los ciudadanos en relación con los aspectos económicos, financieros y presupuestarios de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales.

Se propone en esta iniciativa la adopción de medidas en cinco grandes bloques: mejora de la regulación, control y transparencia de las subvenciones; aumento de la transparencia de la gestión económico-presupuestaria; impulso del conocimiento de la labor de intervención y del control del Parlamento de Andalucía; adecuación del personal funcionario y de los medios materiales para la correcta y ágil realización de la labor de intervención y control financiero de los fondos públicos y subvenciones, y establecimiento de un régimen sancionador para aquellos cargos públicos que, por falta de responsabilidad y de diligencia en su labor, permitan que los libramientos pendientes de justificar prescriban y que concrete y desarrolle la normativa actual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mejorar la regulación, control y transparencia de las subvenciones mediante la adopción de las siguientes medidas:

1.1. Remisión al Parlamento de Andalucía de un proyecto de ley de subvenciones de Andalucía, en el actual período de sesiones, que regule los incentivos y ayudas públicas, garantizando que todas las ayudas y subvenciones públicas estén sometidas a procedimiento objetivo y reglado con las debidas garantías y respeto a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos.

1.2. Establecimiento de una base de datos de subvenciones de la Junta de Andalucía accesible en el Portal de Transparencia de la Junta que permita conocer la imagen fiel de todo el procedimiento de concesión, ejecución, pago y justificación de las subvenciones, y la existencia de procedimientos de reintegro y de los resultados del mismo.

1.3. Implantación de un plan extraordinario de revisión de documentación justificativa de subvenciones, con la finalidad de reducir plazos, desbloquear la parálisis de convocatorias y agilizar los numerosos procesos de verificación pendientes, reducir los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como culminar el proceso administrativo para el abono, eliminando el perjuicio que para los beneficiarios supone la excesiva demora, o en su caso exigir el reintegro de subvenciones.

1.4. Eliminación del uso opaco y sin control de las exoneraciones de obligaciones de justificar subvenciones públicas, y creación de un registro de exoneraciones con el objeto de tener conocimiento y control de todas las realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía, según las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.5. Publicación de un calendario oficial de los programas de ayudas, donde se fijará un compromiso de fecha tope para la resolución de convocatorias y un compromiso de pago para que los beneficiarios de incentivos conozcan con certeza cuándo cobrarán las ayudas, así como el establecimiento de plazos máximos

para revisión de la documentación justificativa de subvenciones y de los efectos del incumplimiento de dichos plazos en la propia normativa de regulación y convocatoria de las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en el articulado de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

2. Aumentar la transparencia de la gestión económico-presupuestaria de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales mediante la adopción de las siguientes medidas:

2.1. Publicación de todas las modificaciones presupuestarias en soporte digital y en formato electrónico que permita su redistribución, reutilización y aprovechamiento, con el mayor nivel de desagregación orgánica, funcional y económica y con justificación detallada de los motivos por las que se adoptan, tanto en lo referente a la realización del nuevo gasto propuesto como, en su caso, a la suspensión de la actuación inicialmente prevista y la repercusión sobre los objetivos del programa afectado.

2.2. Publicación de todas las operaciones de crédito y los acuerdos de emisión de Deuda Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales, con detalle de las condiciones de amortización.

2.3. Establecimiento de una base de datos de proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea, en soporte digital y en formato electrónico, que permita su redistribución, reutilización y aprovechamiento; que permita conocer fechas de inicio y finalización, financiación europea y propia de la Comunidad Autónoma, y fecha de pago de los proyectos.

3. Impulsar el conocimiento de la labor de intervención y la labor de control del Parlamento de Andalucía mediante la adopción de las siguientes medidas:

3.1. Creación del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, con conocimientos específicos en control del gasto público, a fin de efectuar un control presupuestario y financiero más especializado y riguroso.

3.2. Fijación de una comparecencia anual del Interventor General de la Junta de Andalucía en el Parlamento de Andalucía para dar cuenta del resultado de las actuaciones y conclusiones contenidas en los informes de mayor relevancia emitidos anualmente, y, en todo caso, con respecto de los solicitados por Los grupos parlamentarios.

3.3. Publicación de todos los trabajos realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía: planes de actuación, memoria de actividades, resoluciones e instrucciones promulgadas, así como los informes y conclusiones emitidos.

3.4. Establecimiento de la obligación de remitir al Parlamento de Andalucía los informes que realizan los entes controlados sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes elaborados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3.5. Remisión al Parlamento de Andalucía de los informes de actuación emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía en un plazo no superior a 7 días.

3.6. Modificación de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía para que la persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía que, en ejercicio de sus funciones, advierta la existencia de las infracciones recogidas en el artículo 109 de dicha ley lo ponga inmediatamente en conocimiento del Parlamento de Andalucía.

4. Incrementar el personal funcionario y los medios materiales necesarios para adecuarlos a la correcta y ágil realización de la labor de intervención y control financiero de los fondos públicos y subvenciones.

5. Establecer un régimen sancionador para aquellos cargos públicos que, por falta de responsabilidad y de diligencia en su labor, permitan que los libramientos pendientes de justificar prescriban y que concrete y desarrolle la normativa actual.

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000005, Proposición no de ley en defensa de los principios de igualdad, no discriminación de los alumnos por razón de sexo y de la calidad educativa

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y ha admitido a trámite la proposición no de ley en Pleno en defensa de los principios de igualdad, no discriminación de los alumnos por razón de sexo y de la calidad educativa, presentada por el G.P. Socialista. Si bien al considerar la Mesa que pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, entiende de aplicación a la proposición no de ley lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada proposición no de ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en defensa de los principios de igualdad, no discriminación de los alumnos por razón de sexo y de la calidad educativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece, en su artículo 14, que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), al establecer las normas para la escolarización en los centros públicos y en los centros privados concertados, determina, en su artículo 2.b, que uno de sus fines es «la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad».

Asimismo, la redacción original del artículo 84.3 de esta ley orgánica establecía que «en ningún caso, habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social» en la escolarización del alumnado en centros públicos y privados concertados. Por otra parte, la LOE desarrolla en varios artículos la obligación de incorporar en los centros educativos medidas para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Así, por ejemplo, la disposición adicional vigesimoquinta de la LOE, dedicada al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, establece que «con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España».

En cuanto a la financiación pública de la educación en los centros privados concertados, la LOE determina, en su artículo 117, que se fijará anualmente en los presupuestos generales del Estado el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados para hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto.

El Gobierno de la nación, con el fin de favorecer los modelos educativos que segregan por sexo, aseguró la financiación de esta enseñanza a través de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, en cuyo artículo 17.8 se establece que el sistema de conciertos «será plenamente aplicable a la financiación de todos los centros concertados, incluidos los de educación diferenciada, que escolarizan alumnos de un solo sexo, y ello con independencia del modelo de agrupamiento de alumnos que realicen los centros docentes en el ejercicio de sus competencias».

Es decir, de manera transitoria, hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), el Gobierno de la nación utilizó, de manera forzada, una ley presupuestaria para garantizar la financiación pública de estos centros, en clara contradicción con los principios de igualdad y no discriminación por razón de sexo, emanados desde la Constitución española a la legislación educativa vigente.

Posteriormente, la LOMCE, en la modificación que realiza sobre la LOE, mantiene en su artículo 84.3 que «en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

No obstante, a continuación, en el mismo artículo, y con la pretensión de amparar bajo la financiación pública a los centros docentes que separan al alumnado por sexo, la LOMCE introduce dos párrafos consecutivos en los que se establece que «no constituye discriminación la admisión de alumnos y alumnas o la organización de la enseñanza diferenciadas por sexos, siempre que la enseñanza que impartan se desarrolle conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la Unesco el 14 de diciembre de 1960. En ningún caso, la elección de la educación diferenciada por sexos podrá implicar para las familias, alumnos y alumnas y centros correspondientes un trato menos favorable, ni una desventaja, a la hora de suscribir conciertos con las administraciones educativas o en cualquier otro aspecto. A estos efectos, los centros deberán exponer en su proyecto educativo las razones educativas de la elección de dicho sistema, así como las medidas académicas que desarrollan para favorecer la igualdad».

Sin embargo, es necesario señalar que la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la Unesco el 14 de diciembre de 1960, utilizada como referencia para la modificación operada por la LOMCE, fue establecida en aquella época como estrategia para favorecer el acceso de las niñas y de las mujeres a la educación, como derecho básico, en países y contextos culturales en los que no gozaban del mismo, por lo que, en el contexto social actual de España y de Andalucía, resulta forzada e inadecuada la utilización, como apoyo normativo, de lo dispuesto en la citada convención.

Por otra parte, el artículo 2 de dicha convención recoge expresamente que no es discriminación la creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos separados para el alumnado de sexo masculino y para los de sexo femenino, siempre que esos sistemas o establecimientos ofrezcan facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza.

También es necesario considerar que, en la tramitación de la LOMCE, el Consejo de Estado emitió un dictamen en el que argumentaba que la educación mixta, desde 1970, era la regla general y la educación diferenciada, la excepción. Así, es de señalar que las administraciones educativas han determinado la enseñanza mixta como modelo educativo de los centros públicos. Asimismo, este dictamen afirma que el legislador español, en el marco de su libertad, al trasponer la Directiva 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por medio de la Ley de Igualdad, no ha excluido la educación del ámbito de aplicación de la prohibición de la discriminación por razón de sexo, por lo que, al amparar bajo la financiación pública a aquellos centros que aplican la educación separada según sexos, se estaría incurriendo en contradicción con los principios de igualdad y prohibición de la discriminación por razón de sexo.

En suma, la LOMCE impone, de manera unilateral, un modelo diferenciador que la inmensa mayoría de la comunidad educativa ha venido denominando como «educación segregada», en clara contradicción con los principios más elementales de igualdad de trato y no discriminación.

Esta modificación normativa, además de suponer una contradicción insostenible con los verdaderos principios de la educación en igualdad y para la igualdad, establece el sostenimiento con fondos públicos de una actividad privada que, siendo legal, no se ajusta a los principios educativos generales que la propia legislación establece, siendo calificada como inoportuna e impuesta, además de rechazada por la comunidad educativa de manera clara, general y reiterada.

Por otra parte, la financiación con fondos públicos de modelos educativos que segregan por sexo, establecida por la LOMCE, puede suponer una evidente contradicción normativa con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, norma preexistente y del mismo rango que la citada LOMCE.

Así, el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, dedicado a la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, establece que «el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Las administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades».

En el mismo sentido, el artículo 23 de esta Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, dedicado a la educación para la igualdad de mujeres y hombres, determina que «el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros».

A mayor abundamiento, el artículo 24 de esta Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, cuyo título refiere a la integración del principio de igualdad en la política de educación, establece que «las administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres».

Además de las propias contradicciones internas de la LOMCE en cuanto a la colisión entre los principios de igualdad y no discriminación y el establecimiento de la financiación pública de modelos educativos segregadores, y además de las contradicciones normativas entre las leyes orgánicas anteriormente señaladas, existen argumentos constitucionales, sociales, científicos y políticos que fundamentan que la educación no debe discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por el contrario, la educación en igualdad y para la igualdad en la escuela mixta y coeducativa se inscribe en una visión de educación democrática e inclusiva y en el contexto ético del respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando que la educación reproduzca modelos de socialización históricamente superados en los que se formaba a niños y niñas en roles desiguales, estereotipados y sexistas.

Considerando que los modelos más beneficiosos son siempre los más integradores, la mejor opción educativa es una enseñanza en la que los niños y las niñas, los jóvenes y las jóvenes se eduquen y convivan en el mismo aula como la mejor garantía para aprender a convivir juntos, aprender a respetarse mutuamente y aprender a asumir y valorar positivamente las diferencias entre hombres y mujeres. Por ello, la escuela mixta, coeducativa e igualitaria contribuye a la cohesión social, desarrolla mayor capacidad de adaptación y comprensión, y es el mejor contexto para prevenir los prejuicios y los estereotipos sexistas que suponen una discriminación entre hombres y mujeres.

Una sociedad sin discriminación se construye con una educación integradora, y no con modelos educativos que segregan y separan. Es decir, la educación mixta es imprescindible para continuar profundizando en la coeducación y, por tanto, en el camino hacia la igualdad, como conquista social, histórica y política que es necesario mantener y defender.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste Gobierno de España a:

1. Modificar la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), al artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de manera que, en la redacción del apartado 3 del artículo 84, se suprima el texto recogido en sus párrafos segundo y tercero y se recoja expresamente que en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. Suspender la financiación pública para los centros docentes privados en los que se escolariza únicamente a alumnado de un sexo, aplicando los principios legales de igualdad y no discriminación.

Sevilla, 3 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de los fondos públicos destinados a proyectos hidráulicos en nuestra comunidad gestionados por la empresa pública Acuamed

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y ha admitido a trámite la proposición no de ley en Pleno relativa a la defensa de los fondos públicos destinados a proyectos hidráulicos en nuestra comunidad gestionados por la empresa pública Acuamed, presentada por el G.P. Socialista. Si bien al considerar la Mesa que pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, entiende de aplicación a la proposición no de ley lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada proposición no de ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la defensa de los fondos públicos destinados a proyectos hidráulicos en nuestra comunidad gestionados por la empresa pública Acuamed.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública de Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) es el principal instrumento del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el desarrollo del programa de actuaciones en las cuencas mediterráneas, cuyo objetivo es contratar, construir, adquirir y explotar toda clase de obras hidráulicas. Sus actuaciones se realizan en las cuencas hidrográficas del Segura, Júcar, Ebro, cuenca mediterránea andaluza y cuencas internas de Cataluña, con el objetivo de incrementar los recursos hídricos, mejorar la gestión del agua y restaurar el medio ambiente.

La investigación –denominada «caso Frontino»– a la sociedad estatal Acuamed, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que lleva a cabo la Audiencia Nacional y la Fiscalía Anticorrupción se centra en una supuesta trama delictiva sobre la adjudicación fraudulenta de obras, falsificado de certificaciones y liquidaciones, con el objetivo de aumentar significativamente las cantidades a abonar a las empresas adjudicatarias para aumentar los costes de las obras ejecutadas.

Actualmente, en lo que se refiere a la fase instructora, y según resolución judicial de la Audiencia Nacional, las irregularidades se vislumbren en al menos seis contratos públicos: desaladora del Bajo Almanzora, en Almería; descontaminación física del pantano de Flix; presa de Avenida de Rambla Gallinera, en Valencia; proyecto de desaladora en Marina, de Torreveja; conducciones y tuberías de la desaladora de Campello-Mutxamel, en Alicante; Cerro Colorado de Murcia, y presa de antiavenidas del río Serpis, en Valencia.

Por el momento, la instrucción se ha saldado con varias detenciones y registros para aclarar unos hechos, por los que el juez instructor les atribuye integración en organización criminal, fraude, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, maquinación para alterar el precio de los contratos, falsedad de documento oficial y prevaricación administrativa.

Asimismo, la Comisión Europea ha bloqueado todos los pagos de subvenciones con fondos europeos a proyectos gestionados por la empresa Acuamed por el citado presunto fraude en las distintas obras hidrológicas. Se suspenden todos los expedientes de obras subvencionadas que aún tienen importes pendientes de pago y se requiere al Gobierno de la nación información sobre los hechos investigados.

Por lo que a la Comunidad Autónoma de Andalucía se refiere, la investigación judicial contra la empresa Acuamed puede dejar en el aire el futuro de varios proyectos hidráulicos; entre ellos, en la provincia de Málaga, la conducción desde Pílonas hasta la planta de El Atabal y, en Almería, la desaladora de Carboneras al Valle de Almanzora y la nueva desaladora del Bajo Almanzora.

Respecto a las provincias andaluzas antes mencionadas, y que pueden verse afectadas por la investigación judicial, en los Presupuestos Generales del Estado se recoge una partida prevista de 40 millones de euros para un listado de siete actuaciones comprometidas por Acuamed para la provincia de Málaga. Además, hay que destacar que la empresa Acuamed también tenía previsto destinar 700.000 € para un ramal de la conducción de Málaga-Costa del Sol, obra incluida en el llamado Plan Málaga y que fue impulsado por la extinta Confederación Hidrográfica del Sur, para unir el pantano de La Concepción con la capital.

Por lo que se refiere a la provincia de Almería, están siendo investigadas las irregularidades de la desaladora del Bajo Almanzora, adjudicada a FCC y a Abengoa, puesto que, tras una inundación, aquella sigue sin repararse y la empresa sin permitir la liquidación de ese contrato, pretendiendo que los aproximadamente

dos millones de euros que podrían quedar pendiente de pago se conviertan en diez, con un perjuicio para la Administración de ocho millones de euros.

También, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y según indica el juez instructor, se preveía cubrir esa compensación indebida y presuntamente pactada entre la mercantil FCC y cargos de alto nivel del Ministerio.

Por todo ello, y respecto a los citados proyectos hidráulicos en Andalucía, el Gobierno andaluz ha mostrado su enorme preocupación por el posible uso fraudulento de los fondos públicos que la Junta de Andalucía ha destinado a la cofinanciación de obras hidráulicas en nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Solicitar, con carácter urgente e inmediato, información al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la gestión de la empresa pública Acuamed en relación a las inversiones destinadas por parte de la Junta de Andalucía para la cofinanciación de proyectos hidráulicos en nuestra comunidad.

2. Crear, con carácter urgente, una comisión bilateral Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Junta de Andalucía con el objeto de auditar el uso que la empresa Acuamed haya podido hacer del dinero público destinado a las inversiones públicas de obras hidráulicas en nuestra comunidad.

3. Y por último, y en el supuesto de que se acredite que existen posibles casos de utilización fraudulenta de fondos públicos para la cofinanciación de obras hidráulicas en nuestra comunidad autónoma, se reclamen responsabilidades a la empresa Acuamed y se ejerzan cuantas acciones legales sean procedentes para depurar dichas responsabilidades.

Sevilla, 3 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000001, Pregunta relativa a los cursos de formación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida

Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Empleo, Empresa y Comercio la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los cursos de formación.

PREGUNTA

¿Cuál es el plan previsto por la Consejería para los cursos de formación en los centros públicos fijos de la Junta de Andalucía de formación profesional para el empleo?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2016.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000002, Pregunta relativa a la lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida y la corrupción del sistema económico

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite a tenor del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016
Orden de publicación de 18 de febrero de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida y la corrupción del sistema económico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra el fraude fiscal no solo debe ser una prioridad para un gobierno, por lo que significa en cuanto a la obtención de mayores ingresos para la Administración, sino porque es una medida que fomenta la igualdad entre los ciudadanos de un territorio.

La mejora de la gestión de los ingresos públicos que se anunció hace unos meses por su Gobierno para el primer trimestre del año se sustentaba en un plan de lucha contra el fraude fiscal, que aún –al menos así lo creemos– no han explicado y que en los presupuestos para 2016 suponen un incremento en el capítulo de ingresos.

Por ello, y como usted bien sabe que esta es una medida incluida también dentro del acuerdo que usted y yo suscribimos para facilitar el inicio de la legislatura el pasado mes de junio de 2015, hoy queremos realizarle la siguiente pregunta, y le aseguro que no son dos, sino una sola, como establece el Reglamento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Puede usted, señora presidenta, explicar, avanzar o anunciar qué medidas encaminadas y relativas a la lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida y la corrupción del sistema económico tiene previstas su Gobierno poner en marcha para este año?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

El presidente del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000003, Pregunta relativa a los plazos para las técnicas de reproducción humana asistida

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Escrivá Torralva y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Marta Escrivá Torralva y Dña. María Isabel Albás Vives del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los plazos para las técnicas de reproducción humana asistida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plazo máximo de atención para todas las mujeres que necesitan acceder a las técnicas de reproducción asistida se ha convertido ya en un problema en el ámbito de funcionamiento del servicio público sanitario.

La excesiva demora en la recepción de los tratamientos que forman parte de la prestación constituye uno de los déficits más importantes del sistema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha el SAS para reducir el plazo máximo de espera y atender a todas las mujeres que necesiten técnicas de reproducción humana asistida?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,

Marta Escrivá Torralva y

María Isabel Albás Vives.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000004, Pregunta relativa a los centros de formación profesional de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los centros de formación profesional de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anteproyecto de la Ley de Formación Profesional de Andalucía aprobado por el Consejo de Gobierno en agosto de 2014, que pretendía una unificación de la formación profesional inicial o reglada para jóvenes de entre 16 y 24 años y la formación para el empleo u ocupacional, dirigida a la población activa desempleada u ocupada, contenía en su título V la creación de una red de centros de formación profesional de Andalucía que imparta formación profesional inicial y formación profesional para el empleo.

Hace unos días conocíamos que el anteproyecto de esta ley no se iba a tramitar y que simplemente se iba a llevar a cabo una actualización de la normativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a incluir en esta actualización normativa o en la nueva ley de formación profesional la creación de esta red de centros de formación profesional de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Carlos Hernández White y
José Antonio Funes Arjona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000005, Pregunta relativa a los conflictos laborales asociados a la gestión del Gobierno andaluz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite a tenor del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016
Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los conflictos laborales asociados a la gestión del Gobierno andaluz.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Consejo de Gobierno a fin de ir dando solución a los conflictos laborales asociados a su gestión?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000006, Pregunta relativa a la situación laboral de Ayesa Advanced Technologies

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la situación laboral de Ayesa Advanced Technologies.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión y posición del Consejo de Gobierno sobre la preocupante situación laboral y permanente conflicto de la empresa Ayesa Advanced Technologies, de la que la Junta de Andalucía forma parte de su accionariado?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000007, Pregunta relativa a las perspectivas y previsiones para Andalucía en 2016

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite a tenor del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las perspectivas y previsiones para Andalucía en 2016.

PREGUNTA

¿Cuáles son, a su juicio, las perspectivas y previsiones para Andalucía en 2016?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000008, Pregunta relativa a la plataforma del Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD)

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016
Orden de publicación de 18 de febrero de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la plataforma del Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD).

PREGUNTA

¿Cuáles son los últimos avances realizados en el desarrollo de la plataforma de tramitación digital para ayuntamientos impulsado por el Consejo de Gobierno?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro y
José Latorre Ruiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000009, Pregunta relativa al yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, en Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los movimientos de tierra llevados a cabo por parte de una empresa privada en el yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, en la ciudad de Huelva, han provocado una pérdida irreparable de información arqueológica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en defensa del referido yacimiento arqueológico?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
La diputada del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000010, Pregunta relativa al lince ibérico en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al lince ibérico en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos se han obtenido resultados positivos del conjunto de medidas llevadas a cabo por la Consejería en materia de protección y conservación del lince ibérico en Andalucía. Incluso recibimos con satisfacción el pasado año que la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN había recalificado al lince ibérico como especie «en peligro de extinción», en lugar del grado de «en peligro crítico de extinción» que tenía anteriormente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué nuevas técnicas está promoviendo el Consejo de Gobierno para mejorar el seguimiento y control del lince ibérico en su hábitat natural, a fin de disponer de mejor información sobre la evolución de cada población y el comportamiento de cada individuo?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Julio Millán Muñoz y
Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000011, Pregunta relativa a la tasa de abandono escolar en un marco mínimo histórico en 2015

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la tasa de abandono escolar en un marco mínimo histórico en 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes a 2015 sitúan en un mínimo histórico del 24,9% la tasa de abandono escolar de la población de 18 a 24 años en Andalucía, lo que supone una disminución de 2,8 puntos respecto al año anterior. Se ha recortado esta tasa en trece puntos (del 37,9% de 2008 al 24,9% actual) en ocho años y, poco a poco, disminuye la diferencia con la media nacional, situada en el 20% y con un diferencial de 4,9 puntos, casi un punto menos que el año anterior. Tras Baleares, Andalucía es la segunda comunidad autónoma con mayor descenso anual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusión ha tenido este mínimo histórico del 24,9% la tasa de abandono escolar de la población de 18 a 24 años en Andalucía?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Diego Ferrera Limón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000012, Pregunta relativa a la reducción de trabas administrativas a empresas

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera,
del G.P. Socialista*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la reducción de trabas administrativas a empresas.

PREGUNTA

¿Qué medidas lleva a cabo el Consejo de Gobierno para reducir el tiempo de apertura de un negocio en Andalucía y facilitar con ello la iniciativa empresarial?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro y
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000013, Pregunta relativa al balance del turismo en el año 2015

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016
Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al balance del turismo en el año 2015.

PREGUNTA

Iniciado el año turístico 2016, ¿qué balance hace el Consejo de Gobierno del año 2015 en relación con el turismo en Andalucía?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Luisa Bustinduy Barrero y
María Nieves Ramírez Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000014, Pregunta relativa al Plan de Formación en 2016

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al Plan de Formación en 2016.

PREGUNTA

¿Cuáles son las líneas fundamentales del Plan de Formación para empleados públicos de Andalucía en 2016?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García y
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000015, Pregunta relativa a las mejoras introducidas en la gestión del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) para 2016

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las mejoras introducidas en la gestión del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) para 2016.

PREGUNTA

Tras la aprobación de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, ¿qué mejoras han sido introducidas en la gestión del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) para este ejercicio 2016 y cómo valora el Gobierno andaluz las mismas?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

Las diputadas del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez y
Caridad López Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000016, Pregunta relativa al acuerdo con la Sareb

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al acuerdo con la Sareb.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía tiene más de 84.000 viviendas repartidas por medio millar de municipios del territorio andaluz, en las que residen aproximadamente 350.000 ciudadanos, convirtiéndose así en la comunidad autónoma de España que mayor parque residencial público gestiona.

Este parque de viviendas pretende dar respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía en materia de vivienda, mediante la ejecución de acciones coordinadas en todos los ámbitos de gestión, incluyendo la perspectiva administrativa, la reparación y mantenimiento de los edificios y viviendas, así como el trabajo de intervención sociocomunitaria.

Los retos, sin embargo, siguen siendo muchos y ambiciosos, siempre con el objetivo prioritario de dar acceso a la vivienda al sector de la población con mayores necesidades y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que ya habitan el parque público residencial de la Junta de Andalucía. En este sentido, la Consejería de Fomento y Vivienda y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria han impulsado una iniciativa conjunta por la que la Sareb cedería parte de sus viviendas en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno llegar a un acuerdo para el uso social de los activos de la Sareb localizados en Andalucía y, en caso afirmativo, de cuántos inmuebles se trata y en qué condiciones?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Manuela Serrano Reyes y
Carmelo Gómez Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000017, Pregunta relativa a la nueva regulación sobre la selección del personal interino de la Administración de Justicia en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la nueva regulación sobre la selección del personal interino de la Administración de Justicia en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de enero se ha publicado en el *BOJA* la Orden de 15 de enero de 2016, por la que se modifica la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué finalidad se ha modificado dicha orden y qué ventajas va a conllevar su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
José Latorre Ruiz y
Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000018, Pregunta relativa al sistema de archivo de imágenes radiológicas en la sanidad pública de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al sistema de archivo de imágenes radiológicas en la sanidad pública de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuándo serán parte de la historia digital del paciente y podrán verse desde cualquier punto del sistema sanitario público andaluz las imágenes radiológicas?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco José Vargas Ramos y

Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000019, Pregunta relativa a la valoración de la Encuesta de Población Activa (EPA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la valoración de la Encuesta de Población Activa (EPA).

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno sobre los datos de la Encuesta de Población Activa relativas al último trimestre del pasado año?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro y
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000020, Pregunta relativa a la agenda política del Gobierno en este período de sesiones

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite a tenor del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016
Orden de publicación de 18 de febrero de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la agenda política del Gobierno en este período de sesiones.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades políticas y las actuaciones que va a llevar a cabo la presidenta de la Junta de Andalucía durante el presente período de sesiones?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

El presidente del G.P. Popular Andaluz,
Juan Manuel Moreno Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000021, Pregunta relativa a los destrozos en el yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los destrozos en el yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, en Huelva.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para la protección y conservación del yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden en la parcela protegida del Plan Parcial 8-El Seminario?

Sevilla, 2 de febrero de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera y

Guillermo José García de Longoria Mendiña.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000022, Pregunta relativa a los cortes de luz en el distrito norte de la ciudad de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los cortes de luz en el distrito norte de la ciudad de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace meses se está produciendo un consumo extraordinario de energía eléctrica en las promociones de viviendas propiedad de la Junta de Andalucía del distrito norte de la ciudad de Granada, debido a la proliferación de pisos invernadero. Esta situación provoca constantes cortes de luz que afectan a todos los vecinos del barrio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para resolver esta situación?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000023, Pregunta relativa al personal del hospital del Guadalhorce

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al personal del hospital del Guadalhorce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz se comprometió a que todo el personal del hospital del Guadalhorce sería de nueva contratación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué calendario se ha fijado el Consejo de Gobierno para cumplir con este compromiso?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Esperanza Oña Sevilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000024, Pregunta relativa al conocimiento de los informes de intervención sobre Egmasa

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al conocimiento de los informes de intervención sobre Egmasa.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de que la Intervención de la Junta de Andalucía hiciera alguna advertencia a alguno de los responsables políticos de la Consejería de la que dependía la antigua Egmasa, o a algún dirigente de la propia empresa pública, en relación a las posibles irregularidades con respecto al procedimiento que se puso en marcha para el ERE de la citada empresa?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Patricia Navarro Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000025, Pregunta relativa a la mejora de la atención de la diabetes en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la mejora de la atención de la diabetes en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Consejo de Gobierno para mejorar los servicios y la prestación sanitaria a los diabéticos en Andalucía, así como para la renovación del Plan Integral de Diabetes?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000026, Pregunta relativa a la aceleración de concesiones a chiringuitos tras sentencia del Tribunal Constitucional

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Navarro Pérez y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Navarro Pérez y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la aceleración de concesiones a chiringuitos tras sentencia del Tribunal Constitucional.

PREGUNTA

¿Va a acelerar el Gobierno andaluz la tramitación de las concesiones y autorizaciones de chiringuitos en la costa tras la sentencia del Tribunal Constitucional que rechaza el recurso presentado por la Junta de Andalucía contra la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Patricia Navarro Pérez y

Jaime Raynaud Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000027, Pregunta relativa a la política de contratación y formación de profesionales sanitarios

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016
Orden de publicación de 18 de febrero de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la política de contratación y formación de profesionales sanitarios.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno en política de contratación y formación dirigida a los profesionales sanitarios en nuestra comunidad?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.
Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,
Patricia del Pozo Fernández y
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000028, Pregunta relativa a las Atarazanas de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las Atarazanas de Sevilla.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera de Cultura de la polémica en torno a la posible ilegalidad y la falta de presupuesto del proyecto de intervención aprobado para las Atarazanas de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Alicia Martínez Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000029, Pregunta relativa a las transferencias de fondos de la Universidad de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las transferencias de fondos de la Universidad de Málaga.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Universidades, adoptar algún tipo de medida para esclarecer las supuestas irregularidades detectadas en pagos por parte de la Universidad de Málaga a la Fundación General de la UMA, y sobre los que ya se ha interesado la Fiscalía Anticorrupción?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Aránzazu Martín Moya.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000030, Pregunta relativa a la baja ejecución de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la baja ejecución de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la baja ejecución presupuestaria de las políticas de empleo por parte de la Junta de Andalucía, denunciada en el Informe del Consejo Económico y Social de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Miguel Ángel Torrico Pozuelo y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000031, Pregunta relativa a las cesantías a altos cargos imputados

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las cesantías a altos cargos imputados.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz eliminar la cesantía a los altos cargos que estén imputados por Justicia?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Adolfo Manuel Molina Rascón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000032, Pregunta relativa a la cobertura de bajas del profesorado andaluz

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la cobertura de bajas del profesorado andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A tenor de las críticas vertidas por diversos sindicatos y colectivos educativos, aparecidas en un medio de comunicación andaluz, sobre la cobertura de bajas del profesorado en los centros docentes públicos de Andalucía, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno estas declaraciones?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.
Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,
Patricia del Pozo Fernández y
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000033, Pregunta relativa al traslado del Hospital Materno Infantil de Granada motivado por la convergencia hospitalaria

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al traslado del Hospital Materno Infantil de Granada motivado por la convergencia hospitalaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa sanitario que prevé el Gobierno andaluz supone la fusión del hospital universitario San Cecilio y del hospital universitario Virgen de las Nieves en uno solo: el Complejo Hospitalario de Granada. Inicialmente, el Parque Tecnológico de la Salud (PTS) recibía el traslado del hospital universitario San Cecilio en su conjunto, pero la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía decidió la fusión de ambos hospitales de referencia en 2012. La idea central de este plan es convertir los dos centros tradicionales en un solo organismo y de que la ciudad tenga tres grandes sedes: una en el PTS, otra en La Caleta y otra en Traumatología. Cada una de ellas ofertará solo algunas especialidades, y se dará lugar a una importante dispersión territorial de la cartera de servicios, con carencias vitales en cada centro tras la nueva reestructuración.

En su etapa de planificación, se debería haber requerido la imprescindible participación de los profesionales del sector sanitario en Andalucía, máxime teniendo en cuenta que este proyecto millonario es una de las mayores obras civiles proyectadas por la Junta de Andalucía y que esta decisión afecta a la vida de millones de personas. Sin embargo, existe una disconformidad con el proyecto, extendida entre la gran mayoría del personal sanitario, dada la pérdida de calidad y seguridad que supondrá para la ciudadanía andaluza; de hecho, el descontento existente se ha visto reflejado en sucesivos referéndums en los centros afectados por la fusión, que se pronunciaron masivamente en contra de los traslados, con picos de rechazo superiores al 90 por ciento.

Profesionales del sector señalan con insistencia que la reestructuración del Materno-Infantil de Granada ocasionará grandes pérdidas en la cartera de servicios, que pueden suponer carencias vitales para mujeres embarazadas, niños y niñas; de hecho, el Ministerio de Sanidad recomienda en el documento «Maternidad hospitalaria. Estándares y recomendaciones (2009)», en su página 87, lo siguiente: «Debe tenerse en cuenta que las usuarias atendidas en la maternidad hospitalaria requieren a menudo medios diagnósticos y terapéuticos no incluidos en la cartera de servicios de la unidad, por lo que es preciso su traslado a otras unidades y servicios del hospital, siendo aconsejable minimizar los recorridos a fin de garantizar la inmediatez de las actuaciones».

En los últimos años se ha asistido a la reducción de la tasa de mortalidad materna, uno de los indicadores de salud reproductiva que componen el índice de desigualdad de género del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. La formación de los profesionales y la organización sanitaria, con equipos multiprofesionales, han sido claves para reducir esta tasa de mortalidad. Sin embargo, con el nuevo mapa asistencial tras la fusión hospitalaria, los pacientes acudirán a un hospital diferente según la afección que padezcan. El traslado del actual hospital materno-infantil al edificio del hospital neurotraumatológico afectará a la asistencia de las mujeres embarazadas. Previsiblemente, el futuro hospital maternal de Granada será uno de los hospitales andaluces y españoles con mayor número de partos. Será hospital de referencia para el resto de la provincia y para las provincias limítrofes, incluyendo Almería, Jaén y Melilla, y se unirán a otras al ser centro de referencia en algunas unidades, tal como la Unidad de Reproducción Asistida. Por tanto, se estima que la probabilidad de complicaciones y atención a patologías graves será mayor que en otros centros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál será el protocolo de atención médica para mujeres embarazadas que sufran complicaciones antes, durante y después del parto, que requieran de especialidades específicas inexistentes con el modelo de fusión hospitalaria, distinguiéndolo del modelo tradicional de hospital?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía

María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000034, Pregunta relativa al retraso en el pago de subvenciones de atención temprana

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al retraso en el pago de subvenciones de atención temprana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución de 6 de agosto de 2015, la Secretaría General de Salud Pública y Consumo convoca subvenciones para la realización de programas de intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo, o riesgo de padecerlos, para el primer semestre del año 2015. Sin embargo, a día de hoy, únicamente han sido pagadas el 27% de las cantidades concedidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto el pago del 73% de las cantidades concedidas como subvenciones para la realización de programas de intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000035, Pregunta relativa al protocolo de derivación de niños y niñas menores de 3 años a atención temprana

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al protocolo de derivación de niños y niñas menores de 3 años a atención temprana.

PREGUNTA

¿Cuál es el procedimiento por el que un menor de tres años sea derivado a los servicios de atención temprana en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000036, Pregunta relativa a las medidas para garantizar la seguridad jurídica de los enfermeros y las enfermeras del sistema sanitario público de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las medidas para garantizar la seguridad jurídica de los enfermeros y las enfermeras del sistema sanitario público de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, en vigor desde el 24 de diciembre pasado, regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. Este real decreto condiciona la indicación por parte de los enfermeros y enfermeras a una acreditación de competencias, mediante un proceso que previsiblemente durará cerca de un año si todo va rápido. También prevé un procedimiento excepcional para que los enfermeros y enfermeras que, como en el caso de Andalucía, ya lo estuvieran haciendo obtengan esa acreditación. El Real Decreto, en cuanto normativa básica del Estado, establece, sin lugar a dudas, la necesidad de la acreditación por parte del Ministerio de Sanidad sin excepciones ni régimen transitorio que la evite o la posponga.

El comunicado del director gerente del SAS del 18 de enero pasado, más allá de sus buenas intenciones, no da respuesta a estas cuestiones. Esto ha provocado una gran confusión en los enfermeros y enfermeras de la sanidad pública andaluza. Ante la perspectiva de ser denunciados por intrusismo profesional si continúan realizando una práctica avalada por la Administración sanitaria, las interpretaciones de la norma estatal que hacen esta, el colegio profesional y el sindicato Satse son tan distintas que les generan más incertidumbre y desconfianza.

Los enfermeros y enfermeras del sistema sanitario público de Andalucía que continúen indicando medicamentos o productos sanitarios al amparo del decreto autonómico se hallan en una situación de inseguridad jurídica mientras no se consiga derogar el real decreto estatal o adecuar el decreto andaluz al estatal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar la Consejería de Salud la seguridad jurídica de los enfermeros y enfermeras del sistema sanitario público de Andalucía que continúen indicando medicamentos y productos sanitarios al amparo del Decreto 307/2009, de 21 de julio?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Juan Antonio Gil de los Santos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000037, Pregunta relativa a los cursos de homologación en el sector aeronáutico y naval

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los cursos de homologación en el sector aeronáutico y naval.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, hemos conocido que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio acaba de aprobar una convocatoria de 12 cursos para 20 personas desempleadas, (240 personas), especializados en varios tipos de soldadura, que requieren los astilleros de Navantia y que se desarrollarán en Puerto Real y San Fernando, en Cádiz.

Aunque dicho programa de formación llega tarde, muy tarde, es evidente que ha sido una demanda permanente tanto por la empresa tractora como por las empresas auxiliares, y que, efectivamente, esta convocatoria de cursos de formación es uno de los primeros objetivos que se marcó el clúster marítimo-naval constituido en Cádiz. Según hemos conocido, estos cursos, que tendrán una duración de entre 370 y 430 horas, son los que han pedido tanto Navantia como la industria auxiliar en función de los contratos que prevén van a tener que desarrollar en los próximos meses en la Bahía de Cádiz.

De otro lado, tenemos conocimiento de que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por fin ha desbloqueado el proceso de homologación de los títulos que necesitan los doscientos estudiantes que optan a los 77 puestos que la empresa aeronáutica Airbus ha anunciado que va a contratar de manera inminente. Después de numerosas reuniones de la Comisión de Seguimiento del Protocolo Aeronáutico y varias movilizaciones, no ha sido hasta ahora, apenas unos días antes de que empiece la selección de candidatos por parte de la empresa aeronáutica, cuando se ha conseguido acordar la fecha para la prueba práctica (último escollo para la homologación necesaria).

Esta problemática viene de lejos, en concreto desde 2012, año en el que se firmaron las últimas homologaciones por parte de la Junta para poder aspirar a los puestos que cada cierto tiempo oferta Airbus en su

factoría sevillana y que solicitan como requisito sine qua non dicha acreditación oficial. Desde entonces han pasado casi cuatro años en los que la Junta de Andalucía ha impartido cursos del sector aeronáutico sin concretar fechas para los exámenes teóricos y prácticos, creando una acumulación de alumnos cualificados a los que no se les ha dado la opción de trabajar en sus respectivas especialidades dentro de la multinacional al carecer de la homologación pertinente.

Durante todo este tiempo de incertidumbre, los sindicatos han responsabilizado directamente a la Consejería por esta falta de previsión en el contrato firmado con la empresa homologadora (IAT) en cuanto a los costes de los materiales, herramientas e instalaciones necesarias para la celebración de los exámenes prácticos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo, dados los plazos previstos, este Consejo de Gobierno, y en concreto la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Dirección de Formación Profesional, para garantizar que tanto los procesos de homologaciones del sector aeronáutico como en el sector de astilleros finalicen en plazo, de manera que los alumnos puedan bien aspirar a la oferta de empleo que Airbus ha planteado de manera inminente, o bien incorporarse a los contratos del sector de astilleros que van a tener que desarrollar en los próximos meses en la Bahía de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Jesús Rodríguez González.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000038, Pregunta relativa a la publicidad de las sanciones por fraudes a consumidores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite a tenor del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2016

Orden de publicación de 18 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la publicidad de las sanciones por fraudes a consumidores.

PREGUNTA

¿Por qué en el ejercicio 2015, año en el que se han producido numerosos y graves fraudes a los consumidores, la Junta de Andalucía, a diferencia de años anteriores, no ha hecho pública ninguna sanción de sus autoridades competentes en materia de consumo?

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-16/ACME-000003, Plazo de presentación en el Registro General de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento prevista para el día 2 de marzo de 2016

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, al estar previsto celebrar sesión de la Mesa el próximo 2 de marzo y ser festivo el lunes 29 de febrero, ha acordado, en relación con el plazo para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara adopta acuerdo o entra en su conocimiento, (10-16/ACME-000003), lo siguiente:

1. Que el plazo para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara debe adoptar acuerdos o entrar en su conocimiento finalizará a las 12 horas del viernes 26 de febrero excepto para aquellos asuntos que se reseñan a continuación:

- Hasta las 14 horas del viernes, 26 de febrero, se pueden presentar interpelaciones de máxima actualidad (art. 155.4 RC).

- Hasta las 14 horas del viernes, 26 de febrero, se pueden presentar preguntas dirigidas a la presidenta de la Junta de Andalucía de máxima actualidad (art. 162.4 RC).

- Hasta las 10 horas del martes, 1 de marzo, se pueden presentar enmiendas a mociones y a proposiciones no de ley incluidas en el orden del día de la sesión plenaria de los días 2 y 3 de marzo (arts. 157.4 y 169.2 RC).

- Hasta las 19 horas del martes, 1 de marzo, se pueden presentar preguntas de máxima actualidad (art. 161.3 RC)

2. Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* para general conocimiento.

Sevilla, 18 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

